

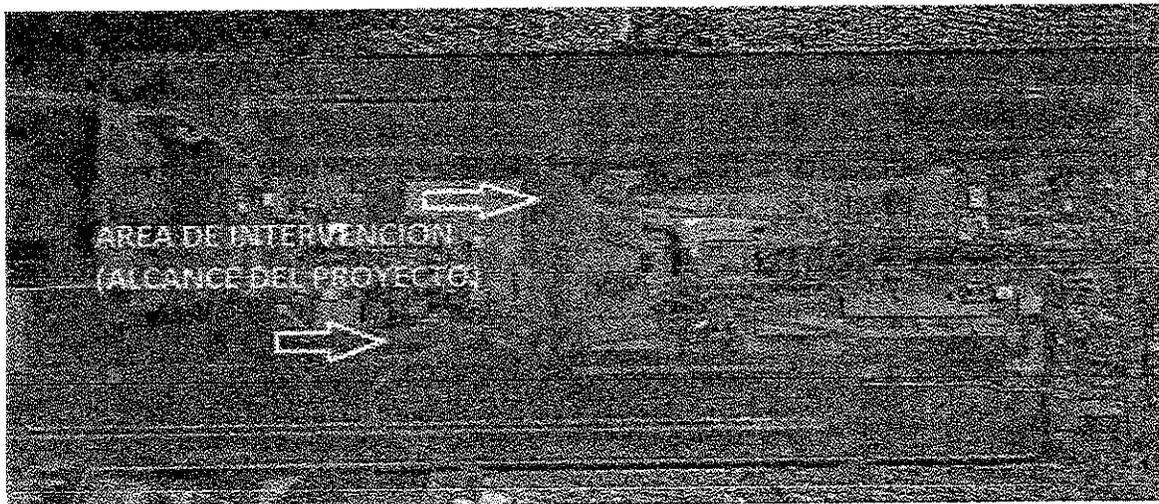


PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA.

PROPONENTE: INGENIERO FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDÁN
CC. 79.156.523 de Bogotá
Matrícula Profesional 25202-36115 CND



2



Bogotá, Septiembre 8 de 2014

TEL 317 427 8577

DIRE. VEREDA LA BALSAS, EL JUNCO
CHIA, CUNDINAMARCA

fjgnecco.com

PROPONENTE: INGENIERO FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDÁN
CC. 79.156.523 de Bogotá
Matrícula Profesional 25202-36115 CND

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015-2014

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar la interventoría técnica y administrativa de:

1. Los Estudios y Diseños para la Construcción de dos (2) calles de salida rápida en la pista 13L del Aeropuerto Internacional El Dorado "Luis Carlos Galán Sarmiento".
2. Los Estudios y Diseños para adelantar los trabajos de mejoramiento de tramos específicos de las calles de rodaje A, B, C, D, F y J en la pista 13L del Aeropuerto Internacional El Dorado "Luis Carlos Galán Sarmiento".
3. Los Estudios y Diseños de posibles calles de rodaje de interconexión entre las calles de rodaje A y F, en la pista 13L del Aeropuerto Internacional El Dorado "Luis Carlos Galán Sarmiento".
4. Los Estudios y Diseños para la construcción de una (1) calle de salida rápida y la adecuación de la calle de rodaje D como calle de salida rápida en la pista 13R del Aeropuerto Internacional El Dorado "Luis Carlos Galán Sarmiento".

El suscrito INGENIERO FRANCISCO JOSÉ GNECCO ROLDÁN, mediante el presente documento presento propuesta para: el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública; así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.



PROPONENTE: INGENIERO FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDÁN
CC. 79.156.523 de Bogotá
Matrícula Profesional 25202-36115 CND

2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conozco la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y acepto los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
8. Que me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
10. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VGC-MC-015-2014 y demás documentos que hacen parte del proceso.
11. Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
12. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

 R

PROPONENTE: INGENIERO FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDÁN
CC. 79.156.523 de Bogotá
Matrícula Profesional 25202-36115 CND

13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que he tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y acepto todos los requisitos de la misma.
15. Que conozco el compromiso anticorrupción y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de 13 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que el valor total es el que se relaciona en el Anexo 04 de la presente propuesta.

Mis datos son los siguientes::

Nombre: FRANCISCO JOSÉ GNECCO ROLDÁN
Cédula de Ciudadanía: 79.156.523 de Bogotá
Domicilio: Vereda La Balsa, Finca El Juncal
Ciudad y País: Chía, Cundinamarca, Colombia
Teléfono: 317-4278577
Fax No. 86-20729

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



FRANCISCO JOSÉ GNECCO ROLDÁN
cc. 79.156.523 de Bogotá
Matrícula Profesional 252020-36115

FECHA DE NACIMIENTO: 16 MAY 1962
 BOGOTÁ D.C.
 (LUGAR DE NACIMIENTO)
 1.82 ESQUERDA AB+ M SEXO
 G.S. PH SGO
 17 JUL 1966 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
 REGISTRO NACIONAL

INDICE DERECHO



A-1505500-00549581-M-0079156323-20140224 8037365915A-Z 5021022256

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDEDELE CUCAGUANA

NÚMERO: 79 256 223
 GNECCO BOLDAN
 APELLIDO: FRANCISCO JOSE
 NOMBRES:



REPUBLICA DE COLOMBIA

784



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GNECCO ROLDAN FRANCISCO JOSE con Cédula de Ciudadanía N° 79156523, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional No. 252023615 CND desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de julio del año mil novecientos noventa (1990).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado adicionalmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de sesenta (60) meses y se expide en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) día(s) del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

CARLOS ALBERTO SAMILLO JARAMILA

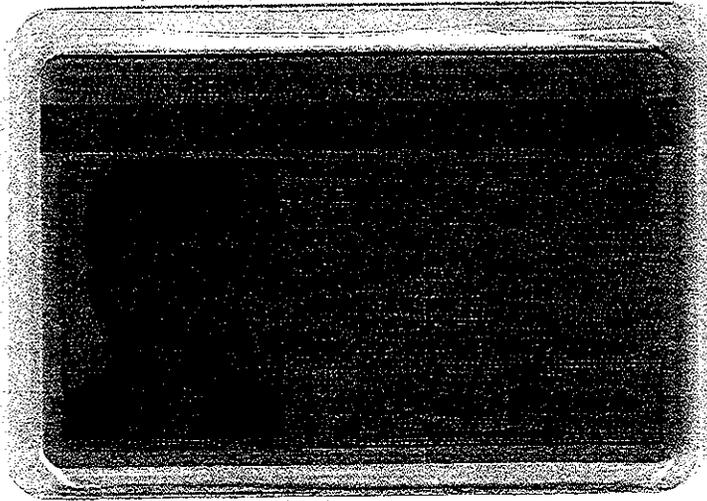
Firma del Titular (*)

Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, se requiere la presencia de firma del titular no incluida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Decreto 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y autenticidad según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web www.copnia.gov.co ingresando el siguiente número de certificado: 19090750 y el código de verificación: 3308CF1P

5



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 6478 y el Decreto reglamentario 1596/87 de acuerdo con el cual se expide.

5
D



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14263572733



(415)7707212489984(8020) 000001426357273 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
7 9 1 5 6 5 2 3

6. DV: 8

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:
Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:
2 Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:
1 3 7 9 1 5 6 5 2 3

27. Fecha expedición:
1 9 8 1 0 7 1 7

Lugar de expedición
COLOMBIA

28. País:
1 6 9

29. Departamento:
Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio:
Bogotá D.C. 0 0 1

31. Primer apellido
GNECCO

32. Segundo apellido
ROLDAN

33. Primer nombre
FRANCISCO

34. Otros nombres
JOSE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Signo:

UBICACION

38. País:
COLOMBIA

39. Departamento:
1 6 9 Antioquia

40. Ciudad/Municipio:
0 5 Medellín

0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 CR 25 34 IN 303

42. Correo electrónico:
fj@gnecco.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:
3 1 7 4 2 7 8 5 7 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

46. Código:
7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad:
2 0 0 4 0 5 1 0

48. Código:
1 2

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

51. Código:
2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:
1 2 3 4 5 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 9 1 1 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

22- Obligado a cumplir deberes formales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma
56. Tipo

57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 3 1 1 0 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ COGOLLO JOSE ARTURO
985. Cargo Gestor I

707



NOTARIA PRIMERA DE CHIA DECLARACION EXTRAPROCESO

Yo, FRANCISCO JOSE GINECCO ROLDAN, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.156.523, expedida en Bogotá, de estado civil Casado, de Profesión Ingeniero Civil, con domicilio en el Municipio de Chía.

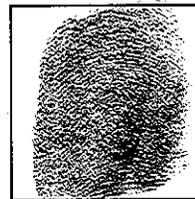
Bajo la gravedad de juramento declaro:

PRIMERO: Que soy titular de los generales de ley antes citados.

SEGUNDO: Que no tengo obligaciones pendientes de pago, derivadas de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por cuanto no tengo personal a cargo actualmente.

ESTA DECLARACION LA SOLICITO CON DESTINO A: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

C.C. No. 79.156.523



Huella índice derecho

CERTIFICACIÓN

El suscrito Notario Primero del Círculo de Chía, certifica que: EL DECLARANTE Ha presentado esta declaración y ha constatado que ella reúne los requisitos del decreto 1557 de Julio 14 de 1.989, razón por la cual la suscriben el (la) declarante y el Notario.

Derechos Notariales \$ \$ 10.400.00 IVA \$ 1.664.00 total \$ 12.050.00.

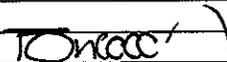
Esta declaración sólo estará destinada a servir de prueba sumaria para los casos en que el Código de Procedimiento Civil, autoriza esta clase de prueba y sólo tendrá valor para dicho fin.

768

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015- 2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA.

PROPONENTE: INGENIERO FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDÁN
CC. 79.156.523 de Bogotá
Matrícula Profesional 25202-36115 CND

ANEXO No. 3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Razon Social de la empresa contratante que expide la certificación	CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT SA
Nombre de la persona que expide la certificación	Julio Torres Prado
Cargo de la persona que expide la certificación	Gerente General
Dirección	Calle 103 14ª-53 Of 507, Bogotá, DC
Teléfono	617-1555
No. De Contrato	NA
Valor (en pesos) y de las adiciones si las hubo	\$ 360.000.000.00
Duración	32 meses
Fecha de Inicio	Mayo 1 de 2007
Fecha de terminación	Enero 30 de 2010
Objeto	Supervisión Integral del los diseños y estudios de ingeniería necesarios para la ampliación, construcción, y mantenimiento del corredor vial Bosa-Granada- Girardot
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No
Firma del Proponente	

A quien pueda interesar

El suscrito, JULIO TORRES PRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.944.698 de Bogota , en su condición de Representante Legal y Gerente General de la sociedad CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ GIRARDOT S.A, se permite:

CERTIFICAR

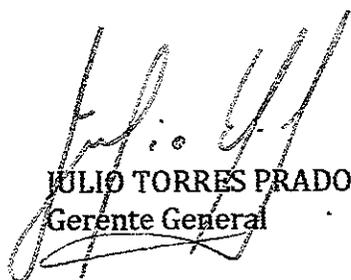
Que el Ingeniero Francisco José Gnecco Roldán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.156.523 de Usaquén, tuvo un contrato con la sociedad que represento, desde Mayo 1 de 2007 y hasta Enero 30 de 2010.

Dicho contrato incluyó la supervisión integral e interventoría de los diseños de detalle elaborados para la Sociedad Concesionaria de las obras de adecuación, construcción, ampliación y mantenimiento del corredor vial BOSA-GRANADA GIRARDOT.

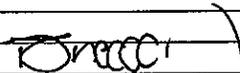
El contrato tuvo un valor total ejecutado de TRESICENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$ 360.000.000.00), fue ejecutado en su totalidad, y se encuentra terminado y liquidado.

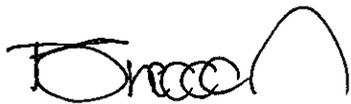
La presente certificación se expide por solicitud del interesado.

Dado en Bogotá, el 9 de Mayo de 2012


JULIO TORRES PRADO
Gerente General

ANEXO No. 3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Razon Social de la empresa contratante que expide la certificación	INVERSIONES AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS SA
Nombre de la persona que expide la certificación	Javier Carrillo
Cargo de la persona que expide la certificación	Gerente Técnico
Dirección	Cra 11 93ª-85 Piso 3, Bogotá DC
Teléfono	651-4780
No. De Contrato	NA
Valor (en pesos) y de las adiciones si las hubo	\$ 145.000.000.00
Duración	6.5 meses
Fecha de Inicio	Febrero 1 de 2009
Fecha de terminación	Agosto 15 de 2009
Objeto	Interventoria técnica administrativa y financiera a los estudios y diseños del Aeropuerto Santiago Vila
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No
Firma del Proponente	



FRANCISCO JOSÉ GNECCO ROLDÁN
cc. 79.156.523 de Bogotá
Matrícula Profesional 252020-36115

A&E

Inversiones, Aeropuertos y Estructuras S.A.

**EL SUSCRITO GERENTE TÉCNICO DE INVERSIONES,
AEROPUERTOS Y ESTRUCTURAS S.A. CON NIT 900.241.233**

CERTIFICA:

Que el Ing. **FRANCISCO JOSÉ GNECCO ROLDÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.156.523, adelantó la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a los Estudios y Diseños del Aeropuerto Santiago Vila del municipio de Flandes durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 15 de agosto de 2009 por valor de \$ 145,000,000.00.

Para constancia, se expide la presente por solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2009.

Cordialmente,


JAVIER JOSÉ CARILLO ORTEGA
Gerente Técnico

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-015- 2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL OTROSI No. 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0110-OP-1995, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE CALLES DE SALIDA RAPIDA.

PROPONENTE: INGENIERO FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDÁN
CC. 79.156.523 de Bogotá
Matrícula Profesional 25202-36115 CND

ANEXO No. 4. PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR INFORMES INCLUIDO IVA	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1.- \$ 14.997.000	DOS MESES Y 21 DIAS	Cuarenta Millones Novecientos Noventa Mil Pesos MDA CTE. \$ 49'990.000.00
2.- \$ 14.997.000		
3.- \$ 14.997.000		
4.- \$ 4.999.000 (INFORME FINAL)		



FRANCISCO JOSÉ GNECCO ROLDÁN
cc. 79.156.523 de Bogotá
Matrícula Profesional 252020-36115